

Ley Nº 17.093

ARGENTINA - BOLIVIA - BRASIL - CHILE - PARAGUAY - URUGUAY

ACUERDO SOBRE SERVICIOS AEREOS SUBREGIONALES

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Apruébase el Acuerdo sobre Servicios Aéreos Subregionales entre los Gobiernos de la República Argentina, la República de Bolivia, la República Federativa del Brasil, la República de Chile, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, suscrito en Fortaleza, el 17 de diciembre de 1996.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de mayo de 1999.

HUGO FERNANDEZ FAINGOLD, Presidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 16 de mayo de 1999.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

FERNANDEZ FAINGOLD. ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI. JUAN LUIS STORAGE.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.